



Resolución Ministerial N° 0132 -2007-ED

Lima, 27 MAR. 2007

Vista la propuesta formulada por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 89° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que los órganos correspondientes efectuarán la evaluación del gasto y de los ingresos en función de los objetivos y metas logradas por las Instituciones Educativas. La evaluación será previa, concurrente y posterior para garantizar el manejo transparente de los recursos;



Que, de acuerdo con el artículo 90° de la precitada Ley la eficiencia en el gasto en educación conlleva, entre otros, la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;



Que, la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28927, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, autoriza al Ministerio de Educación, a través del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto, a desarrollar durante el año 2007 acciones de evaluación de los requerimientos de plaza docente y administrativos en las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL del Sector Educación, a fin de garantizar la correcta ejecución del gasto y la atención del servicio educativo con disponibilidad de plazas estrictamente necesarias;



Que, asimismo la precitada Disposición Final dispone la evaluación de plazas estrictamente necesarias en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria Públicas a nivel nacional, con la finalidad de mejorar el servicio educativo en dichas instituciones;



Que, el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto ha formulado los "Lineamientos para el Proceso de Evaluación de Plazas estrictamente necesarias en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria Públicas", por lo que resulta necesaria su aprobación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, las Leyes N°s. 28044 y 28927, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los "Lineamientos para el Proceso de Evaluación de Plazas estrictamente necesarias en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria Públicas", que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación